RESOLUCIÓN (UE) 2022/1723 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 4 de mayo de 2022

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT) para el ejercicio 2020

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2020,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Cultura y Educación,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0095/2022),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Centro») para el ejercicio 2020 ascendía a 46 804 684 EUR, lo que representa un aumento del 2,30 % con respecto a 2019; que el 88,74 % del presupuesto del Centro procede de contribuciones directas de las instituciones y otras agencias y órganos;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea correspondientes al ejercicio 2020 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), ha declarado haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa que los esfuerzos de supervisión del presupuesto realizados durante el ejercicio 2020 se tradujeron en un porcentaje de ejecución presupuestaria del 89,99 %, lo que representa una reducción del 3,05 % con respecto a 2019; que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 83,36 %, lo que representa una reducción del 1,75 % con respecto a 2019; que la crisis de la COVID-19 dio lugar a importantes incertidumbres en cuanto a los ingresos del Centro, ya que las previsiones presupuestarias de los clientes siguieron un patrón no lineal; observa con satisfacción que, a pesar de estas incertidumbres, el Centro pudo equilibrar su presupuesto para 2020;

2. Acoge con satisfacción la información del Centro de que se ha producido una aplicación casi completa (98 %) de su plan de transformación 2019-2020, que se elaboró sobre la base de recomendaciones a raíz del estudio externo sobre el Centro de Traducción como proveedor compartido de servicios lingüísticos de los órganos y organismos de la Unión;

Rendimiento

3. Subraya que el Centro, que celebró su 25.º aniversario en 2020, aporta una contribución crucial para la defensa del principio clave del multilingüismo en la Unión y, por ese medio, no solo posibilita el buen funcionamiento de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, sino que también capacita a los ciudadanos y organizaciones de la Unión para acceder a la información y aprovechar plenamente las oportunidades sociales, culturales, económicas y educativas que tienen a su alcance; felicita al Centro por las mejoras en el cumplimiento de su misión y le pide que mantenga su contribución al multilingüismo en la Unión;

4. Toma nota de que el Centro se centra en los resultados directos asociados a sus actividades; observa, asimismo, que los indicadores clave de rendimiento financieros, que son un buen indicador del rendimiento operativo del Centro; reconoce que los indicadores clave de rendimiento estratégicos ofrecen una perspectiva multidireccional sobre el rendimiento del Centro, más allá de los resultados; anima al Centro a que siga supervisando su rendimiento a ambos niveles, los resultados directos de las actividades y el rendimiento estratégico;

([1]) DO C 114 de 31.3.2021, p. 54.

5. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos realizados por el Centro en 2020 para garantizar la calidad de las traducciones realizadas por sus proveedores de servicios lingüísticos externos, así como las estrictas medidas adoptadas contra varios contratistas cuyos documentos se consideraron insatisfactorios repetidamente; celebra a ese respecto el establecimiento para agosto de 2020 de un sistema para evaluar el grado de satisfacción de los clientes totalmente revisado, desplazando la atención de la medición de la satisfacción de los clientes a través de formularios de satisfacción a la provisión de versiones actualizadas; pide al Centro que actualice y adapte continuamente el sistema sobre la base de las observaciones recibidas;

6. Observa que, con 635 269 páginas, el número de páginas de documentos traducidos, modificados, editados y revisados se mantuvo relativamente estable en comparación con 2019 (639 525 páginas), principalmente como consecuencia de la disminución del número de páginas relativas a marcas de la Unión traducidas para la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (47 928 páginas menos, es decir, un 13,8 %, en comparación con 2019) y de un aumento del número de páginas de documentos no correspondientes a marcas de la Unión (43 672 páginas más, es decir, un 15 %, en comparación con 2019);

7. Felicita al Centro por ampliar su cartera de clientes, a la que se sumó en noviembre de 2020 la Fiscalía Europea;

8. Celebra que el Centro haya desarrollado nuevos servicios lingüísticos y métodos de trabajo para sus clientes, como la traducción automática, la traducción automática personalizada, la transcripción con y sin intervención humana y el subtitulado optimizado;

9. Observa con satisfacción que en 2020 se empezó a utilizar en el Centro la herramienta común de contratación electrónica denominada «Systal», y que el Centro participó en dos procedimientos de selección conjuntos con la Agencia Europea de Medicamentos, lo que permitió compartir los recursos y los esfuerzos invertidos en la elaboración de listas de reserva para perfiles administrativos horizontales;

Política de personal

10. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2020, se había provisto el 95,85 % de los puestos del organigrama, con 47 funcionarios y 138 agentes temporales nombrados sobre un total de 52 puestos de funcionarios y 141 de agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (frente a los 193 puestos autorizados en 2019); observa que, además, en 2020 trabajaron para el Centro 22 agentes contractuales (con 28 puestos autorizados);

11. Toma nota del éxito de la aplicación del Plan de Transformación 2019-2020 del Centro y del Documento de Iniciación del Programa, que se llevó a cabo con el fin de materializar los cambios estructurales del Centro; anima al Centro a reforzar sus inversiones en formación del personal;

12. Observa, por lo que se refiere al equilibrio de género, que en 2020 el 100 % de los puestos de alta dirección estaban ocupados por hombres, constando un solo miembro del personal en tales puestos, y que el Consejo de Administración estaba compuesto por un 53 % de hombres y un 47 % de mujeres; señala que hay una infrarrepresentación de hombres en el conjunto del personal del Centro (con un 37 % de hombres y un 63 % de mujeres); pide al Centro que se esfuerce por lograr el equilibrio de género entre el personal;

13. Subraya la necesidad de que el Centro continúe con su ambiciosa transformación relacionada con la digitalización y la inteligencia artificial al objeto de responder a las necesidades de comunicación multilingüe de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, que se enfrentan a un gran volumen de contenidos variados y especializados que deben traducirse con unos recursos presupuestarios limitados; indica, al mismo tiempo, que, en general, la pandemia de COVID-19 puede tener efectos negativos, en particular, en el personal contractual, y pide que se encuentren maneras de reducir y evitar las situaciones precarias a este respecto;

14. Anima al Centro a proseguir el desarrollo de un marco a largo plazo para las políticas de recursos humanos en el que se aborde el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, la orientación y la planificación de la carrera profesional permanentes, el equilibrio de género, el teletrabajo, el equilibrio geográfico y la contratación e integración de personas con discapacidad;

Contratación pública

15. Observa que la aplicación de la licitación electrónica y la presentación electrónica de ofertas, para complementar la introducción de la facturación electrónica, se han aplazado debido a la crisis de la COVID-19; pide al Centro que aplique la licitación electrónica y la presentación electrónica de ofertas; se congratula de que, a raíz de la crisis de la COVID-19, el Centro haya pedido a sus proveedores de servicios lingüísticos que envíen todas sus facturas en formato electrónico; acoge con satisfacción el hecho de que el Centro haya adoptado plenamente los procedimientos de contratación pública electrónica en 2021 y la presentación electrónica por primera vez;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

16. Toma nota con preocupación de que el Centro solo publica declaraciones de intereses en su sitio web y de que no publica los currículos de su Consejo de Administración en su sitio web debido al tamaño del Consejo de Administración (aproximadamente 130 miembros y suplentes); destaca el hecho de que otras agencias publican los currículos de los miembros de sus respectivos Consejos de Administración aun en los casos en que estos tienen más miembros que el del Centro; pide de nuevo al Centro, por tanto, que publique los currículos de todos los miembros de su Consejo de Administración, y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de las medidas adoptadas a este respecto; observa asimismo que el currículum vítae y la declaración de intereses de la directora se han publicado en el sitio web del Centro;

Control interno

17. Toma nota de la evaluación del sistema de control interno del Centro y de la consideración de la dirección del Centro de que las revisiones de seguimiento no mostraron ningún caso de controles inadecuados o ineficaces que pudieran exponer al Centro a riesgos clave, y acoge con satisfacción el hecho de que las revisiones se hayan llevado a cabo sobre la base de los 17 principios relativos a los cinco componentes del nuevo marco de control interno del Centro; acoge con satisfacción la conclusión del Centro de que sus sistemas de control son, en general, plenamente eficaces, con algunas mejoras necesarias para seguir aumentando la resiliencia del Centro;

18. Observa que la estrategia de lucha contra el fraude del Centro se remonta a 2016 y que el plan de acción antifraude 2019-2020 se ha aplicado plenamente, y que el seguimiento de la aplicación de las medidas de lucha contra el fraude se lleva a cabo mediante su inclusión en el programa de trabajo anual del Centro; acoge con satisfacción, en particular, el desarrollo de la lista con señales de alerta para las TI y pide al Centro que comparta su experiencia a este respecto con otras instituciones y agencias de la Unión que tengan un entorno informático comparable; pide al Centro que considere la posibilidad de actualizar su estrategia de lucha contra el fraude sobre la base de una evaluación del riesgo de fraude, a fin de garantizar que los esfuerzos de lucha contra el fraude del Centro sigan orientándose hacia los riesgos de fraude más pertinentes;

Respuesta a la COVID-19 y continuidad de las actividades

19. Toma nota de que el Centro, en respuesta a las restricciones impuestas por la COVID-19, hizo que casi ninguno de los procedimientos administrativos se cumplimentara en papel en las dos primeras semanas de la crisis y que la introducción de diversas herramientas de comunicación y sistemas de videoconferencia se aceleró considerablemente, con un entorno de teletrabajo creado para todo el personal en los primeros días, lo que posibilitó el 98 % de las funciones del Centro;

Otros comentarios

20. Acoge con satisfacción la firma de un contrato marco interinstitucional por el Centro para la compra de electricidad a partir de fuentes ecológicas;

21. Lamenta que algunos de los reglamentos constitutivos de otros órganos y organismos de la Unión no les obliguen a utilizar los servicios del Centro; recuerda que el Centro, sobre la base de sus reglamentos constitutivos, responde a las necesidades de servicios lingüísticos de los órganos y organismos de la Unión;

22. Lamenta el elevado número de miembros del Consejo de Administración que no facilita la toma de decisiones y la gestión simplificada;

23. Pide al Centro que siga desarrollando sinergias y aumentando la cooperación y el intercambio de buenas prácticas con otras instituciones, órganos y organismos de la Unión con vistas a mejorar la eficiencia con respecto a, por ejemplo, los recursos humanos, la gestión de edificios, los servicios informáticos y la seguridad;

24. Recuerda la importancia de mejorar la digitalización del Centro en lo que respecta a su gestión y su funcionamiento internos con objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que el Centro siga siendo proactivo a este respecto, a fin de evitar a toda costa una brecha digital entre las instituciones, órganos y organismos de la Unión; llama la atención, no obstante, a la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada;

25. Acoge positivamente el hecho de que el Centro esté estudiando la posibilidad de iniciar el procedimiento de obtención del certificado ISO 14001 o EMAS en un futuro próximo al objeto de mejorar su comportamiento medioambiental; acoge con agrado, en este sentido, la preparación por parte del Centro en 2020 de su análisis medioambiental inicial;

26. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 4 de mayo de 2022 ([2]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([2]) Textos Aprobados, P9_TA(2022)0196.